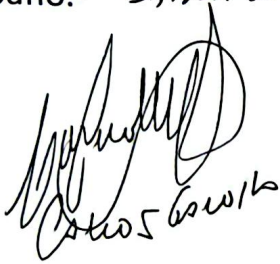


Acta de Constatación: En la Ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 18 la suscrita Escribana Lourdes Peña Vidal, funcionaria de la Dirección de Servicios Jurídicos de la Intendencia de Canelones, con número de cargo 5285 a solicitud de la Superioridad mediante comunicación 2023/032773/2 del Municipio de Las Piedras; me constituyo en la Sala de Sesiones de dicho Municipio con motivo de confeccionar acta de elección del Concurso de diseño de estatuilla conmemorativa del premio ALBA AMARO, otorgado por la mesa de afrodescendencia y pueblos originarios de Las Piedras, el Gobierno de Canelones y el Municipio de Las Piedras de acuerdo a las bases confeccionadas. Se encuentran presentes por el Jurado los Sres: Carlos Garolla por la Dirección Gral. de Derechos Humanos; la Sra. Alba Amaro, integrante de la mesa de diversidad, y la Sra. Claudia Ramos por el Municipio de Las Piedras. Se encuentra presente también el alcalde del Municipio de Las Piedras Sr. Gustavo González. Se presentaron un total de 2 proyectos según se detalla: 1- Bajo el seudónimo TAMANDUA, Título de la obra, "En cuerpo y alma". Se deja constancia que la estatuilla cumple con todos los requisitos previstos en las bases del llamado (peso

VAUFKIS. La estatuilla excede el peso requerido (2k 15 grs9, y no contiene la leyenda Premio Alba Amaro. Se proceden a abrir los sobres con los datos personales de los autores de los proyectos y corresponden los mismos respectivamente a Juan Tolosa, C.i 1.940.573-2 y a Cristina Corbo y Glauco Mirandetti. Manifiesta el jurado que la estatuilla seleccionada por cumplir con todos los requisitos solicitados es la propuesta n°1, de Juan Tolosa, bajo el seudónimo TAMANDUA. Para constancia de lo actuado firman conjuntamente con el suscrito Escribano.- Enmendado "740 vdi".



Juan Tolosa



Alba Amaro



Glauco Mirandetti



LOURDES PEÑA VIDAL
ESCRIBANA MUNICIPAL